



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.42-2020-DINSIC

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO.

DE: GERARDO SOLÍS
Contralor General de la República

FECHA: 25 de septiembre de 2020

ASUNTO: MONTO DEL LÍMITE AUTOMÁTICO AUTORIZADO PARA EMPRESAS ASEGURADORAS, CORRESPONDIENTE A LAS FIANZAS QUE EMITAN PARA GARANTIZAR LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, con respecto al nuevo monto del límite automático autorizado, para las empresas Interamericana de Fianzas y Seguros, S.A. y Optima Compañía de Seguros, S.A., máximo que en forma automática pueden otorgar en concepto de las fianzas, que emitan como garantía de las contrataciones públicas.

INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 30-06-2020	B/. 500,000
Contrato de Reaseguros	B/. 49,750,000
Monto automático hasta el 16-07-2021	B/. 50,250,000

OPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2019	B/. 1,093,296.50
Contrato de Reaseguros	B/. 9,450,000.00
Monto automático hasta el 30-06-2021	B/. 10,543,296.50

.../



El término de vigencia del Monto Automático, está sujeto a la vigencia del Contrato de Reaseguro suscrito por la empresa aseguradora.

Una vez vence el término de la vigencia del Contrato de Reaseguro, el Monto Automático, únicamente corresponde al 10% del Patrimonio Técnico Ajustado.

c. Dirección Nacional de Fiscalización General